AÑO XL

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2024

NÚMERO 150

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
ASCENSOS	22131
ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA	22133
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	22137
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA	
Destinos	22143
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	22144
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	22147
Vacantes	22148
Comisiones	22167
ESCALA DE TROPA	00400
Licencia por asuntos propios	22168
Licencia por estudios	22170
Vacantes	22174
VARIAS ESCALAS Licensia per sountee prenice	22199
Licencia por asuntos propios	22199
Adaptaciones orgánicas	22212



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024 Pág. 521
Página

	Página
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS Escalafonamiento	22213
VARIOS CUERPOS	22210
Licencia por asuntos propios	22214
Adaptaciones orgánicas	22218
Vacantes	22219
Comisiones	22238
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	22240
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	22247
• ESCALA DE MARINERÍA	
Ceses	22249
VARIAS ESCALAS	00051
Vacantes	22251
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	00050
Bajas • VARIAS ESCALAS	22252
Destinos	22253
CUERPO DE INTENDENCIA	LLLOO
ESCALA DE OFICIALES Ceses	22257
Destinos	22258
VARIAS ESCALAS	
Destinos	22260
CUERPO DE INGENIEROS	
VARIAS ESCALAS	
Destinos	22264
VARIOS CUERPOS	
Destinos	22268
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	22275
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Excedencias	22277
Vacantes	22278
Destinos • ESCALA DE TROPA	22282
Licencia por estudios	22283
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	22284
VARIAS ESCALAS	<i></i>
Vacantes	22286

CVE: BOD-2024-s-150-521 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 31 de julio de 2024 Núm. 150 Pág. Página **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA DE OFICIALES 22290 Destinos VARIAS ESCALAS 22292 Vacantes **VARIOS CUERPOS** 22295 Destinos 22296 Distintivos de permanencia **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE OFICIALES Servicios especiales 22297 **ESCALA DE SUBOFICIALES** 22298 Servicio activo Excedencias 22299 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Servicio activo 22300 Excedencias 22302 22308 Betiros 22309 Suspensión de empleo VARIAS ESCALAS 22310 Reserva IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL 22312 Cursos ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Convocatorias 22313 Nombramiento de alumnos 22316 Designación de aspirantes 22318 Cursos 22323 Aplazamientos, renuncias y bajas 22327 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos 22330 22338 Profesorado Bajas de alumnos 22343 V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 22347 MINISTERIO DE DEFENSA HOMOLOGACIONES 22359

CVE: BOD-2024-s-150-522 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150

Miércoles, 31 de julio de 2024

Pág. 523

Página

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS	22365
----------	-------

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-150-523 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22347

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12149/24

Cód. Informático: 2024017709.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo) en la Unidad de Servicios de Base (USBA) «General Menacho» (Bótoa, Badajoz).

Por Orden Ministerial 306/18792/18, de 11 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 245, de martes 18 de diciembre de 2018, pág. 32265-32266, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo) en la Unidad de Servicios de Base (USBA) «General Menacho» (Bótoa, Badajoz).

En escrito de fecha 27 de mayo de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 10 de diciembre de 2028.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el la Unidad de Servicios de Base (USBA) «General Menacho» (BAE General Menacho, Carretera de San Vicente de Alcántara, km 57,7; 06193 Bótoa, Badajoz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Base (USBA) «General Menacho» (Bótoa, Badajoz).

CVE: BOD-2024-150-22347 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

de julio de 2024 Sec. V. Pág. 22348

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90187

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 MATRÍCULA ET-97233

«GALLEGO DE ANDRADE»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Metal

DIMENSIONES: 271 cm (altura); 582 cm (anchura/longitud); 320 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90188

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 A1 MATRÍCULA ET-97236

«CANO SAAVEDRA»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

MATERIA/SOPORTE: Metal

DIMENSIONES: 271 cm (altura); 582 cm (anchura/longitud); 320 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-201286

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA EXENTA HEXAGONAL DE LA SALA DE ARMAS

V-12

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS:

MATERIA/SOPORTE: Madera, latón, terciopelo, vidrio

TÉCNICA: Tallado, biselado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-201294

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA-MESA EXENTA DE LA SALA DE CABALLERÍA V-03

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1929 MATERIA/SOPORTE: Hierro, terciopelo, vidrio TÉCNICA: Forjado, estampado, repujado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-201295

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA-MESA EXENTA DE LA SALA DE CABALLERÍA V-06

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1929 MATERIA/SOPORTE: Hierro, terciopelo, vidrio TÉCNICA: Forjado, estampado, repujado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-201296

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA-MESA EXENTA DE LA SALA DE CABALLERÍA V-07

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1929 MATERIA/SOPORTE: Hierro, terciopelo, vidrio TÉCNICA: Forjado, estampado, repujado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-150-22348 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024 Sec. V. Pág. 22349

7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-201297

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA-MESA EXENTA DE LA SALA DE CABALLERÍA V-08

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1929 MATERIA/SOPORTE: Hierro, terciopelo, vidrio TÉCNICA: Forjado, estampado, repujado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-202999

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMARIO DE DOS CUERPOS CON MOTIVOS DE CAZA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1926

MATERIA/SOPORTE: Hierro, cristal, terciopelo TÉCNICA: Forjado, estampación, troquelado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-150-22349 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22350

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12150/24

Cód. Informático: 2024017710.

Se asigna a los fondos del Archivo General Militar de Madrid, el archivo personal de don Mariano de Salas y Azara y una colección de copias de documentos sobre la historia de la artillería española, fondo documental donado por don Jaime Juan de Salas Ortueta, don Miguel Jaime Salas Gorospe, don Eduardo de Salas Ortueta, doña Carmen de Salas Ortueta, don Esteban Jaime de Salas Gorospe y don Francisco Javier Salas Gorospe y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de 10 de enero de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, dispuso aceptar la donación que hacen al Estado español don Jaime Juan de Salas Ortueta, don Miguel Jaime Salas Gorospe, don Eduardo de Salas Ortueta, doña Carmen de Salas Ortueta, don Esteban Jaime de Salas Gorospe y don Francisco Javier Salas Gorospe.

Por otra parte, y de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, en su artículo 17, sobre el enriquecimiento del patrimonio documental, la donación de este fondo responde a lo establecido en el punto b) de la norma, en la que se alude a la incorporación de documentos o agrupaciones documentales de interés histórico e informativo, por medio de compra, depósito, comodato, donación o cualquier otra figura legal contemplada en el ordenamiento jurídico.

Asimismo, el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares, establece la donación de documentos como una de las diferentes vías de ingreso de patrimonio documental en los archivos dependientes del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a los fondos del Archivo General Militar de Madrid, donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el fondo documental donado por don Jaime Juan de Salas Ortueta, don Miguel Jaime Salas Gorospe, don Eduardo de Salas Ortueta, doña Carmen de Salas Ortueta, don Esteban Jaime de Salas Gorospe y don Francisco Javier Salas Gorospe, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de 19 de enero de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- En todo lo que se refiere al ingreso de dicho fondo documental en el Archivo General Militar de Madrid, su identificación y control, descripción, custodia, gestión, conservación y régimen de acceso será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2598/1998 citado.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-150-22350 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22351

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARCHIVO PERSONAL DE DON MARIANO DE SALAS Y AZARA Y UNA COLECCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS SOBRE LA HISTORIA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA

AUTOR/PRODUCTOR: De Salas y Azara, Mariano (1794-)

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1816-1861

MATERIA/SOPORTE: Papel VOLUMEN: 12 legajos

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Los documentos personales de Mariano de Salas y Azara complementan los datos que sobre este militar se custodian en el Archivo General Militar de Segovia. Los originales de la colección de copias de documentos se conservan en el Archivo General de Simancas y en el Archivo de la Corona de

Aragón

CVE: BOD-2024-150-22351 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22352

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12151/24

Cód. Informático: 2024017722.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona).

Por Orden Ministerial 306/16953/19, de 22 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 212, de martes 29 de octubre de 2019, pág. 29286-29287, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de diecisiete fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona).

En escrito de fecha 10 de junio de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 15 de noviembre de 2029.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Histórico Militar de Figueras (BAE. Castillo de San Fernando. Subida del castillo, s/n; 17600 Figueras, Gerona), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona).

CVE: BOD-2024-150-22352 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22353

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-2732 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Ribot, Pedro DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1720

MATERIA/SOPORTE: Bronce

DIMENSIONES: 323 cm (anchura/longitud)

CALIBRE: 13 MM

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-2834

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Ribot, Pedro DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1727

MATERIA/SOPORTE: Bronce

DIMENSIONES: 359 cm (anchura/longitud)

CALIBRE: 15 MM

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-5488

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO CILÍNDRICO «EL PHENOMENO»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Mir, Francisco DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1737

MATERIA/SOPORTE: Metal

DIMENSIONES: 92 cm (anchura/longitud)

CALIBRE: 32

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-150-22353 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22354

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12152/24

Cód. Informático: 2024017723.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuarenta y cinco fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/11554/19, de 9 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 139, de miércoles 17 de julio de 2019, pág. 20069-20070, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de cuarenta y cinco fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (Madrid).

En escrito de fecha 24 de junio de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuarenta y cinco fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 28 de julio de 2029.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (Calle Santa Cruz de Marcenado, 25; 28015 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del General Director de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (Madrid).

CVE: BOD-2024-150-22354 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22355

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-5030

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DE DON FRANCISCO DE ASIS DE BORBÓN (1822-1902), REY CONSORTE DE ESPAÑA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-30564

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE DOS MANOS DE ARRIAZ SIMPLE CON

PATILLAS

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Reproducción

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-30574

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAPRICHO DE ORTUÑO DE AGUIRRE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-30575

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAPRICHO DE TOMÁS DE AYALA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-30588

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CABALLERÍA CON GUARNICIÓN DE BOCA

DE CABALLO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-34546

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA DECORATIVA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-34547

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA DECORATIVA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy buena

8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-34551

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTESANA DECORATIVA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-38009

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

CVE: BOD-2024-150-22355 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024 Sec. V. Pág. 22356

10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-41256

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE MODELO 1843 PARA GASTADOR DE

INFANTERÍA (LA GUARNICIÓN)

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Maridaje ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

ESTADO DE CONSERVACION: Bueno

11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-41265

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE MODELO 1843 PARA GASTADOR DE

INFANTERÍA (LA GUARNICIÓN)

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Maridaje

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

12. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-55209

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UTILIDADES DE ZAPADORES (16). EN PANOLIA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

13. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90171

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO EN ESCAYOLA DE PERSONAJE DESCONOCIDO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

14. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90172

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO EN HIERRO DE LA REINA DOÑA ISABEL II DE

BORBÓN O DE ESPAÑA (1830-1904) STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

15. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.01

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

16. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.02

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

17. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.03

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

18. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.04

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

19. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.05

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

20. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.06

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

21. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96800.07

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-150-22356 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2235

Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

- 22. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 23. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.01 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 24. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.02 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 25. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.03 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 26. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.04 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 27. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.05 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 28. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.06 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 29. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-96801.07 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 30. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110116 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 31. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110117 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 32. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111072 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. N.º 24746 STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
- 33. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111074 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. N.º 48089 STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-150-22357 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024 Sec. V. Pág. 22358

34. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111301

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

35. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111303

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA MODELO 1895 PARA INSTITUTOS

MONTADOS. N.º 7894

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

36. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111308

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DAGA DE VELA STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

37. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111309

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DAGA DE VELA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Copia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

38. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111720

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. JOSÉ CORTINES ESPINOSA (1782-1856), DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR

DEL EJÉRCITO STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

39. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111733

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL TERNY PARAVICINO CALIBRE 6.35 MM. N.º BH-5936

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

40. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111734

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL TERNY LEGIONARIO CALIBRE 6.5 MM. N.º KP 294. 1889

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

41. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111738

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL STEYR M.95 CALIBRE 8 MM. N.º 6651-D. MANLICHER

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

42. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111920

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA LEE METFORD MARK I

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deficiente / No funciona

43. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111923

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA SAINT-ETTIENNE CALIBRE 7.92 MM. N.º 9900

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

44. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-111924

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL ROS CALIBRE 7.7 MM. N.º 1417

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

45. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-200340

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno / Restaurado

CVE: BOD-2024-150-22358
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22359

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024018045. (Del BOE núm. 182, de 29-7-2024) (B. 150-4)

Resolución 1A0/38328/2024, de 25 de junio, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Huawei CX600 and PTN 6900 Series Routers running VRP software version V800R021C00SPC100», solicitado por Huawei Technologies España, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Huawei Technologies España, SL, con domicilio social en Parque Empresarial Castellana Norte, C/Isabel Colbrand 22, 28050, Madrid, para la certificación de la seguridad del producto «Huawei CX600 and PTN 6900 Series Routers running VRP software version V800R021C00SPC100», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Huawei CX600 6900 Series Routers running VRP software Security Target, version 1.15, 17 de noviembre de 2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8975 a EXT-8980, que determina el cumplimiento del producto «Huawei CX600 and PTN 6900 Series Routers running VRP software version V800R021C00SPC100», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4353, que determina el cumplimiento del producto «Huawei CX600 and PTN 6900 Series Routers running VRP software version V800R021C00SPC100», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Huawei CX600 and PTN 6900 Series Routers running VRP software version V800R021C00SPC100», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Huawei CX600 6900 Series Routers running VRP software Security Target, version 1.15, 17 de noviembre de 2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación marcado por la conformidad con el perfil de protección «Collaborative Protection Profile for Network Devices, Version 2.1, 24-Sep-2018».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2024-150-22359 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22360

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2024.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

CVE: BOD-2024-150-22360 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22361

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024018046. (Del BOE núm. 182, de 29-7-2024) (B. 150-5)

Resolución 1A0/38327/2024, de 3 de julio, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad en la actualización del producto «DNIe 4.01», solicitado por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, con domicilio social en calle Jorge Juan, 106, 28009, Madrid, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto «DNIe 4.01», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad «Declaración de Seguridad de la tarjeta DNIe 4.01, versión 1.0, 20/05/2024», basándose en la certificación de la seguridad del producto «Pasaporte electrónico versión 4.0» conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad «Declaración de Seguridad del Pasaporte electrónico 4.0, versión 1.0, revisión 4, 16/01/2024», previamente certificado mediante la resolución 1A0/38117/2024, de 12 de marzo.

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto «Informe de análisis de impacto (IAR). DNIe 4.01. Cambios en el sistema operativo, versión 1.0, 20/05/2024», y las correspondientes evidencias presentadas por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de la versión actualizada del «DNIe 4.01» de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4374, que determina el cumplimiento del producto «DNIe 4.01», con los requisitos para el mantenimiento de la certificación de la seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «DNIe 4.01», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Declaración de Seguridad de la tarjeta DNIe 4.01, versión 1.0, 20/05/2024», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC DVS.2 + ATE DPT.2 + AVA VAN.5.

CVE: BOD-2024-150-22361 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22362

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2024.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

CVE: BOD-2024-150-22362 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 31 de julio de 2024 Núm. 150

Sec. V. Pág. 22363

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024018047. (Del BOE núm. 182, de 29-7-2024) (B. 150-6)

Resolución 1A0/38323/2024, de 5 de julio, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad en la actualización del producto «Umkmf-Smu-uncla-v23.05.00.00», solicitado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL, con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas, Madrid, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto «Umkmf-Smu-uncla-v23.05.00.00», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «GAL-PL-IND-MKMF-X-00081-x. MKMF SMU-CU UNCLA Security Target, Version 22, 29 de mayo de 2024», basándose en la certificación de la seguridad del producto «Umkmf-Smuuncla-v23.01.00.00» conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad «GAL-PL-IND-MKMF-X-00081-x. MKMF SMU-CU UNCLA Security Target, version 19, 20 de febrero de 2023», previamente certificado mediante la resolución 1A0/38169/2023, de 12 de abril.

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto «GAL-TN-IND-MKMF-X-02146-x. MKMF SMU-CU UNCLA Impact Analysis Report. Revision 1. 29 de mayo de 2024», con las correspondientes evidencias presentadas por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de la versión actualizada del producto «UMKMF-SMU-uncla-v23.01.00.00» con las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4379, que determina el cumplimiento del producto «Umkmf-Smu-unclav23.05.00.00», con los requisitos para el mantenimiento de la certificación de la seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Umkmf-Smu-uncla-v23.05.00.00», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «GAL-PL-IND-MKMF-X-00081-x. Mkmf Smu-Cu Uncla Security Target, Version 22, 29 de mayo de 2024», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2024-150-22363



Núm. 150 Miércoles, 31 de julio de 2024

Sec. V. Pág. 22364

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 2024.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

CVE: BOD-2024-150-22364 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod